

## SOBRE LA NOMENCLATURA DE LA PERSONA MAYOR

**AUTOR:** Texto seleccionado de la ponencia “La educación social y las personas mayores: reconstruyendo identidades”, de Susana Agudo Prado. Maestra y pedagoga, publicado en la revista “RES. Revista de Educación Social”, Nº8 de agosto de 2008.

**ANEXO: *Descargar PD:***

“Sobre Imágenes Sociales del Envejecimiento. Recomendaciones”, editado por el Consejo de Personas Mayores del Principado de Asturias en Enero de 2006.

El término "tercera edad" utilizado por diferentes organismos y por la Constitución Española (1978, art.59) va dejando paso al término "persona mayor". El Consejo de Personas Mayores del Principado de Asturias y la Consejería de Asuntos Sociales (2003), conscientes de la importancia de los prejuicios y estereotipos sobre las personas mayores, elaboran un documento de “Recomendaciones a los medios de comunicación” dado que tienen un papel fundamental en la creación de estados de opinión y la consolidación de imágenes sociales. La quinta recomendación hace referencia a la terminología, señalando la importancia de:

Revisar y actualizar los términos empleados en los contenidos informativos y publicitarios, ya que con las palabras se proyectan conceptos y desde éstos se conforman las actitudes, es decir, las formas de pensar, de sentir y de actuar del conjunto de los grupos sociales. En este sentido se considera adecuado:

- Utilizar el término "personas mayores" frente a "tercera edad" o "ancianos".
- Utilizar el término "residencia para personas mayores" frente a "asilo" o "geriátrico".
- Evitar expresiones con connotaciones parterneralistas o infantilizadoras como "nuestros mayores", "abuelos", "abuelotes", etc., que aunque suelen ser enunciadas con intenciones cariñosas, chocan frontalmente con una concepción de la persona mayor adulta y con capacidad de autodeterminación.

- Sustituir términos globalizadores y etiquetadores por expresiones que hagan referencia principal a la dimensión de persona y ubiquen la enfermedad o limitación en categoría de circunstancias. Por ejemplo, es preferible hablar de "personas con discapacidad" frente a "discapacitados" o de "personas con demencia" frente a "dementes".

En la actualidad, las administraciones, las entidades, los profesionales ratifican que "persona mayor" es el término más apropiado y aceptado. Presenta menos connotaciones semánticas para describir con cierta neutralidad y realidad a este colectivo social. En esta misma línea se justifica la utilización de este término "persona mayor" señalando las siguientes cuestiones:

- Se trata de una tendencia actual, respaldada por administraciones públicas y profesionales.
- Rompe con los estereotipos y prejuicios que rodeaban a esta etapa de la vida (por ejemplo, en la literatura, se puede hacer mención de *Canción de otoño en primavera* donde se recoge el tan famoso verso "Juventud; divino tesoro" del poeta Rubén Darío).
- Las personas mayores optan, mayoritariamente, por la utilización de este término (como se ha expuesto anteriormente, y así lo pone de relieve la investigación del CIRES, 1992, con un 51% de aceptación del término entre los propios mayores).

Sin entrar en demasiado detalle, y como una simple llamada a la reflexión de la sociedad a la hora de planificar cualquier intervención socio-educativa, es curioso que esta etapa de la vida, pueda llegar a durar en torno a veinticinco-treinta años (considerándose desde los 65) y que en todo este período no existan matices que diferencien al mayor de 65 años del mayor de 90. No es comparable una persona de 65 años con otra de 85 ni en sus necesidades, intereses o expectativas.